

	<b>NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACUTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: v003	

# NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MASTER DE LA FACULTAD ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO

Elaborado por: Responsable de Calidad del Centro  Fecha: 10/05/2013	Revisado por: Comisión de Garantía de Calidad del Centro  Fecha: 17/05/2013	Aprobado por la Junta de Facultad del Centro  Fecha: 28/05/2013	Revisado y aceptado por el Vicerrectorado de Docencia  Fecha:
---	---	--	--

	<b>NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: v003	

## PREÁMBULO

Los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Master (TFM), a realizar en los Grados y Postgrados de los Planes de Estudio que se imparten en la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo de la Universidad de Extremadura, están regulados por el Artículo 15 del R: D. 1393/2007; el Apartado V.3.f de las Directrices para el diseño de titulaciones de la UEx en el marco del EEES (CG de 31 de marzo de 2008); el Módulo correspondiente de la Memoria de Verificación del Título correspondiente; así como por la normativa general de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno el 25/04/2012, la propia normativa general de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo y las Guías de Buenas Prácticas de cada una de las titulaciones.

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene como principal objetivo concretar o matizar aquellas cuestiones relacionadas con las particularidades de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo en lo concerniente a las asignaturas Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master. En lo concerniente a los alumnos Erasmus, se seguirán las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para estos casos.

### Artículo 2. Desarrollo reglamentario.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, actualizará y publicará una vez que cada una de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad hayan formulado sus propuestas, una o varias "Guías de Buenas Prácticas" que puede recoger cuestiones como el formato, extensión, tipo de trabajo, planificación temporal del trabajo, presentación, criterios de evaluación, etc., para cada uno de los Grados y Postgrados en las que tenga competencia.

### Artículo 3. Requisitos académicos.

Los requisitos académicos del trabajo final de titulación son los establecidos en la Memoria de Verificación del Título correspondiente o en la normativa de referencia de la UEx.

### Artículo 4. Oferta de trabajos, elección y asignación de temas y tutores.

1. Los temas de los Trabajos serán ofertados por los departamentos a partir de los contenidos del Plan de Estudios correspondiente.
2. El centro, conforme a las propuestas realizadas por los Departamentos, publicará en la página web del Centro y en el tablón de anuncios, la oferta de TFG/Ms disponibles.
3. El estudiante **matriculado** en la asignatura "*Trabajo Fin de Grado/Master*" de su respectiva titulación, solicitará en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del listado de trabajos disponibles, un tema entre los ofrecidos, para ello deberá:
  - 3.1. Cumplimentar la solicitud publicada en la página web de la Facultad y entregarla en la Secretaría del Centro ([Anexo I](#)).
  - 3.2. Indicar, por orden de preferencia, un máximo de cinco trabajos.

	<b>NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: v003	

3.3. Si el estudiante hubiera llegado a un acuerdo con un profesor del Centro que esté interesado en actuar como su tutor, este acuerdo, junto con el [anexo I](#), deberá ser remitido al Centro con el visto bueno del tutor ([Anexo II](#)).

4. El Centro publicará en su página web y en el tablón de anuncios, un listado provisional con la asignación específica de tema y tutor/es a cada estudiante. Contra dicha asignación, el estudiante podrá formular por escrito reclamación motivada ante el responsable de su titulación en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del listado provisional.

#### **Artículo 5. Nombramiento del tribunal.**

1. La Junta de Facultad a propuesta de cada una de las Comisiones de Calidad, será la que nombre los miembros de los tribunales y sus correspondientes suplentes, preferentemente entre profesores con vinculación permanente con la Universidad de Extremadura, y siempre que sea posible, con adscripción al Centro y con docencia en las distintas materias-asignaturas de los planes de estudio correspondientes.

2. Cada tribunal podrá evaluar un máximo de 20 de alumnos en los Grados y Posgrados. En consecuencia se nombrarán tantos tribunales como sean necesarios, en función de los alumnos matriculados en cada asignatura. En cada una de las titulaciones se nombrarán los tribunales y se les asignarán los trabajos a evaluar por los mismos.

#### **Artículo 6. Solicitud y tramitación para la defensa.**

1. Los alumnos que deseen ser evaluados en una convocatoria en la que previamente estén matriculados, en los plazos que se habiliten para ello, registrarán en la Secretaría del Centro una instancia ([Anexo III](#)) dirigida al Coordinador de la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente solicitando la evaluación del Trabajo presentado, acompañándola del original del Trabajo (en formato digital y en papel), y una copia de los documentos que acrediten el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el conocimiento de un idioma moderno, como competencias transversales establecidas por la UEx, junto con el [anexo IV](#).

2. El Centro, a través de las Comisiones de Calidad examinarán las solicitudes presentadas publicando la lista provisional de alumnos admitidos, temas, tutores y los tribunales asignados. Una vez resueltas las reclamaciones, publicarán las listas definitivas.

#### **Artículo 7. Defensa y Evaluación del Trabajo.**

1. El proceso de presentación y defensa de un trabajo de grado o posgrado, en ningún caso puede superar, los treinta minutos.

2. El alumno, antes de comenzar su presentación, deberá entregar al Presidente del Tribunal una copia de su expediente académico en el que conste que ha superado todas las asignaturas de la titulación a excepción del Trabajo Fin de Grado/Master y de los certificados que acrediten el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el conocimiento de un idioma moderno.

3. Una vez finalizadas las pruebas el Presidente publicará las calificaciones y el periodo de revisión en el documento adjunto en el [Anexo V](#), y enviará una copia del acta, elaborada por el Secretario del Tribunal, a la Secretaría del Centro. Los trabajos no aptos deberán recogerse por el alumno en el plazo de 10 días de la Secretaría.